

88,420 siendo admitido como alumno conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento general de ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 597/2002, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 155).

A efectos del señalamiento de la fecha de incorporación en el centro docente de formación, efectuará su presentación en la Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil de Baeza (Jaén), el día 3 de octubre de 2005 antes de las 11,00 horas.

Madrid, 2 de septiembre de 2005.-El General Jefe de Enseñanza, Pascual Solís Navarro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15711 *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para la integración en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la integración en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, convocadas por Resolución de 10 de febrero de 2005 («Boletín Oficial del Estado» del 26),
Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.-Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, la relación definitiva de los aspirantes aprobados en la especialidad de Investigación, con indicación del documento nacional de identidad y que figura como anexo I de esta Resolución.

Segundo.-Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérica 32-34, 28020 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte en vigor.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.2 a) o certificación académica que acredite haber realizado los estudios para la obtención del título, o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones propias del Cuerpo.

D) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución.

Tercero.-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la pre-

sente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 7 de septiembre de 2005.-El Presidente, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), el Director general, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO I

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo en la especialidad de investigación

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
5373602	ABELLA LOPEZ, MARIA ISABEL.
17864381	ALMEIDA MAESTRE, LUIS CARLOS.
5213473	CABALLERO ZAIDIN, GABRIEL CARLOS.
7487569	CATALAN GONZALEZ, JULIO.
50289274	ESPLA MORENO, FCO RAFAEL.
50944929	FERRANDIZ AGULLA, CARLOS.
51870162	GOMEZ FERNANDEZ, LUIS.
51367739	LEVA ESTEBAN, JOSE CARLOS.
5246614	MUÑOZ ANDREU, CARLOS.
9735730	NAVA MENDOZA, ESTEBAN JOSE.
51889677	PEREZ ROLDAN, MIGUEL.
14588123	ROSALES VITORES, SANTIAGO C.
13097779	RUIZ DE CASCOS, JUAN JOSE.

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En de de 200....

15712 *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición, de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, convocadas por 6 de mayo de 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 28),
Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.-Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, la relación definitiva de los aspirantes aprobados, por el orden de puntuación obtenida, con indicación del documento nacional de identidad, que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.-1. Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, deberán realizar la presentación, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérica 32-34, 28020 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte en vigor.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

D) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones propias del Cuerpo.

E) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Asimismo, deberán solicitar, en su caso, de conformidad con los artículos 9 y 10 del Capítulo IV del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre («BOE» del 17), la alteración del orden de prelación para la elección de plazas o la adaptación del puesto de trabajo.

F) Los aspirantes de promoción interna deberán formular opción, según modelo que figura como Anexo III, por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

G) Certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar la condición de funcionario de Cuerpo o Escala del Grupo B a que pertenezcan y la antigüedad en el mismo, según modelo que figura como Anexo IV a esta Resolución.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

2. Por resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Los funcionarios nombrados en prácticas deberán superar el curso selectivo en los términos establecidos en la Resolución de 3 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 13), que regula el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, y en sus modificaciones de 3 de junio de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y de 30 de abril de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo).

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Previa oferta de destinos, la petición de los mismos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse una vez finalizado el proceso selectivo.

3. Finalizado el proceso selectivo y a propuesta del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los que hayan superado aquél, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado. Cualquier resolución que contraenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución

en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 7 de septiembre de 2005.—El Presidente, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE del 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO I

Relación de aprobados

Acceso libre

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
43.698.218	MORANCHO ECHEVERRÍA, ELENA . . .	72,63
9.417.276	GARCÍA BAÑUELOS, JOSÉ ANTONIO .	72,37
51.075.258	ARAQUE SALMERÓN, RAQUEL	71,65
47.019.300	MARTÍ GUTIÉRREZ, LORENA	71,46
80.067.570	GIMENO QUINTANA, FERNANDO	71,19
48.475.989	LÓPEZ-ALASCIO TORRES, JOSÉ MARÍA .	70,80
5.428.322	LUCAS MARTÍNEZ, MARIANO	70,29
16.578.069	PALACIOS MARTÍNEZ, AINHOA	68,36
50.317.050	MAULEÓN FRADE, IGNACIO	68,05
34.831.815	RODRIGUEZ GONZÁLEZ, ANDRÉS	67,86
2.917.627	GONZÁLEZ ROBLES, IGNACIO	67,20
78.786.720	GUZMÁN ARES, FRANCISCO JAVIER . . .	66,61
38.841.197	PARDO DELFA, DOLORS	66,20
36.138.761	MELO PONCE, GERMÁN DE	65,45
46.878.817	MARTÍNEZ ÁLVAREZ, ELISA MARÍA . .	64,37
71.436.964	MARTÍNEZ LÓPEZ, ANA MARÍA	64,13
28.634.294	GUTIÉRREZ VARGAS, CARLOS	63,83
43.072.991	TOUS VILLAFRANCA, MARTÍ	63,44
9.434.274	VÁZQUEZ MORÁN, HELIOS	63,38
9.337.521	LAMOCA ARENILLAS, ÁLVARO	62,48
71.636.403	SUÁREZ DE FRANCISCO, LUCÍA	62,20
14.305.444	MUÑOZ FERNÁNDEZ, VIRGINIA	61,90
13.925.978	TERÁN RUIZ, LUIS AGUSTÍN	61,69
71.429.070	FERRERAS GUTIÉRREZ, JORGE ALBERTO	61,65
48.488.133	ARRUZ HERNÁNDEZ, JOSÉ ÁNGEL . .	61,51
7.876.152	ROSA ROMERO, M.º DE LAS MERCEDES	60,77
33.537.379	DACAL RIVAS, MARÍA EUGENIA	60,72
52.994.262	MANRIQUE LÓPEZ, ELENA	60,13
50.733.845	JIMÉNEZ-RIDER LION, JORGE EDUARDO.	60,09
5.207.731	GÓMEZ ARRANZ, MIGUEL	59,10
14.309.940	ABARCA MORATE, SILVIA	57,88
51.086.061	PÉREZ-HERNÁNDEZ GAILLIARD, CARLA . .	55,26

Promoción interna

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
10.199.919	PÉREZ REÑONES, ANA ISABEL	74,96
50.966.804	GARCÍA TAVARES, ALFONSO	74,06
51.061.501	MAS HERNÁNDEZ, JAIME	74,00
38.085.793	ESTEBAN QUINTANS, MANUEL	71,83
38.126.185	PÉREZ COLLELLMIR, DELIA	70,05
20.796.758	BENET SUÑER, RAFAEL	69,34
1.933.580	DONOSO ATIENZA, PALOMA	68,95
53.095.117	JERICO SOBREVELA, DIEGO	68,82
29.174.198	LAMBERTO CONTRERAS, JOSÉ ANTONIO .	68,36
52.654.829	BOSCH SILVESTRE, DESAMPARADOS CONSUELO	68,34
52.809.214	SERRATO ESPARZA, FÉLIX	66,42
46.753.206	HERRANDO TEJERO, RAFAEL ENRIC . .	65,89
34.806.293	MONTILLA GARCÍA, JUAN JOSÉ	63,93
3.855.631	RIPA DE LA CALLE, JAIME	62,99
9.398.165	MIGUEL ARGÜELLO, JAVIER	62,48
46.127.297	RODRIGUEZ BLANCO, JUAN PEDRO . .	62,12
40.865.544	PERET CAPDEVILA, ANA MARÍA	61,41
30.621.452	INCHAUSTI SANCHO, ARANTZA	61,33
85.082.891	RODRIGO ARRUE, VICENTE	61,16
1.177.017	GARCÍA AMORES, AMALIA	60,92

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
10.883.017	HORREO TUERO, MARÍA AZUCENA .	60,56
80.117.231	CAPITÁN LÓPEZ, SOFÍA	60,31
36.094.398	REYERO FERNÁNDEZ, Mª MERCEDES	59,21
30.535.252	MIÑO BURGOS, JAVIER	58,93
22.984.679	NIETO VIDAL, VÍCTOR	58,67
16.796.274	CILLERO MARTÍNEZ, VICENTE	57,27
50.848.245	GARCÍA INOCENCIO, CARLOS	57,05
11.965.156	RIEGO RAMOS, CARLOS ALBERTO .	53,70
11.893.724	HERNÁNDEZ MANCHADO, FERNANDO ..	51,71

ANEXO II

Don/doña
 con domicilio en
 y documento de identidad número.....
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a
 funcionario/a del Cuerpo
 que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administra-
 ciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de
 funciones públicas.

En a de de 200

ANEXO III

FUNCIONARIOS

Don / Doña
 con domicilio en
 y documento de identidad número, funcionario del Cuerpo/Escala
,
 desempeñando en la actualidad el puesto de
 en el Ministerio/Organismo,
 de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

- Márquese con X lo que proceda*
- puesto que viene desempeñando
- funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

PERSONAL LABORAL

Don / Doña
 con domicilio en
 y documento de identidad número, personal laboral de la categoría de
,
 desempeñando en la actualidad el puesto de
 en el Ministerio/Organismo,
 de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

- Márquese con X lo que proceda*
- puesto que viene desempeñando
- funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

En a de de 200_

SR. DIRECTOR GENERAL DE LA AEAT
 -DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA-
 -SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL-
 C/ LÉRIDA 32-34
 28071 MADRID

ANEXO IV

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don / Doña
 Cargo
 Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación)

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro / Delegación, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre
 Cuerpo y Escala Código de Cuerpo
 N.R.P. D.N.I Grupo
 Situación Administrativa
 Destino Actual
 Denominación del puesto de trabajo desempeñado

I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo B incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

I	
---	--

II. Número de trienios reconocidos.

Nº Trienios	Importe	Fecha	Grupo

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello).¹

¹ LOS RECUADROS SOMBREADOS NO DEBEN SER CUMPLIMENTADOS